



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****860*****Procediment Ordinari 850/2016***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000850 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO PALACIOS ROMERO contra la empresa NOBLES VIANDAS DE MALLORCA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que **estimando** la demanda interpuesta por D. ANTONIO PALACIOS ROMERO frente a NOBLES VIANDAS DE MALLORCA, S.L. **debo condenar y condeno** a ésta a abonar al actor la cantidad de **3.621,59 euros** en concepto de salarios dejados de percibir y otras conceptos, cantidades éstas que se incrementará en un 30 por ciento de interés por mora, devengando la totalidad los intereses del Art. 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a NOBLES VIANDAS DE MALLORCA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

